

(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es Web:www.gva.es/vcabriel

BANDO

Considerando la obligación que tiene todo propietario de terrenos, construcciones y edificios de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, y con el fin de evitar la existencia de malos olores y la constitución de focos de infección así como el riesgo de incendio, SE REQUIERE A TODOS LOS PROPIETARIOS DE SOLARES para que realicen los trabajos necesarios de limpieza, dejando los terrenos desprovistos de cualquier tipo de residuo o vegetación espontánea que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores.

Se concede un plazo máximo de 15 días para efectuar las tareas de limpieza de solares, transcurrido el cual sin que se haya atendido el presente requerimiento el Ayuntamiento procederá a la limpieza con repercusión del coste al propietario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villargordo del Cabriel, a 8 de mayo de 2020.

La alcaldesa-presidenta,

Carmen Suárez Pérez.

